

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JURISDICCION ESPECIAL DE PAZ Art: 247 C.N. /1991  
UNIDAD PERMANENTE DE PROTECCIÓN A LA VIDA-----UNIDAD PERMANENTE DE JUSTICIA  
CALLE 14 No 5-20 OFICINA 207 - TELEFONOS 3251975/3127158869  
PEREIRA-RISARALDA

Pereira, marzo 14 de 2016.

<http://saia.pereira.gov.co>

Señor  
José Fernando Robledo Toro  
Secretario de Gobierno  
Municipio de Pereira

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: 12938-2016  
Fecha: 18/03/2016-09:39:01  
Reclutó por: SANDRA MELBA BETANCOURT ARISTIZABAL  
Destino: Dirección Operativa de Espacio Público

Ante este despacho judicial se ha presentado el señor HERIBERTO QUERUBIN GOMEZ con cedula de ciudadanía 10.099.467, residente en la comuna Consota sector de Cuba quien me ha solicitado acompañamiento en el proceso de desalojo de un puesto de trabajo con concurrencia en el sector de Bosques del Otún, sector parque industrial jurisdicción del municipio de Pereira.

Como juez de paz elegido popularmente por los ciudadanos de mi comuna, me consta que el señor Heriberto Querubín ha desempeñado por más de 23 años, El y 5 familias del sector, descargando el aserrín, cisco que dejan los camiones de regreso al matadero metropolitano una vez descargado el ganado para su sacrificio.

Este material es seleccionado y empacado por estas familias que ejercen esta labor debajo del puente que está frente la antigua Cuerera por la vía a Marsella y que luego es comercializado con las granjas de pollos, o para algunas fincas que lo utilizan como abono.

Estas familias igualmente compran material de río que luego es revendido a pequeños constructores.

Como puede deducirse, estas familias realizan una actividad de manera informal, no están sacando material del río, pues en esa parte del río es imposible sacar arena, gravilla o arena, están realizando una actividad de reciclaje con el cisco y aserrín de madera que dejan los camiones que bajan del matadero, procurando mantener un ambiente limpio en ese sector, estas personas no viven allí, no tiene vivienda, ejercen esta actividad de manera transitoria en procura de ganarse el sustento para ellos y el de sus familias.

En mi calidad de juez de paz y en procura de mantener la armonía, la sana convivencia, le ruego se reconsidere la decisión tomada por la inspectora del Parque Industrial al no permitir que se siga dejado el aserrín y cisco para el reciclaje y se siga utilizando el terreno debajo del puente al menos para el depósito y posterior venta del material del río.

Ojala se puedan presentar alternativas a través del dialogo con el fin de evitar que estas familias cojan rumbos distintos a los del trabajo.

Considero que decisiones como estas en nada contribuyen al bienestar social, ni aportan argumentos para la construcción de una paz colectiva para nuestro país.

Anexo:

Fotografías.

Constancia de comparecencia, dirección operativa de vigilancia y control.

Acta de visita secretaria de salud.

Declaración de sana Convivencia en la comunidad donde ejerce la actividad.

EDGAR ELIAS BUENO MORALES.

JUEZ DE PAZ.

T.909 Consejo Superior de la Judicatura.





ALCALDÍA DE PEREIRA

## CONSTANCIA DE COMPARECENCIA

Versión: 1

Fecha: 08-12

Página 1 de 1

### DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL Y VIGILANCIA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE PEREIRA

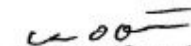
Siendo las 9:26 am, del día martes 09 el mes de septiembre del año 2014, procede el funcionario respectivo de la Dirección Operativa de Control y Vigilancia (Área de Establecimientos Públicos), de la Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira, a dejar constancia de la **COMPARECENCIA** del señor **HERIBERTO QUERUBIN GOMEZ** Mayor de edad, identificado con la C.C. No.10099467, propietario del Establecimiento denominado Sin Razon Social, Ubicado en la Dirección: Kilometro 3 via Pereira via a Marsella bajo el puente sector el bosque, citación a la cual asistió y presento.

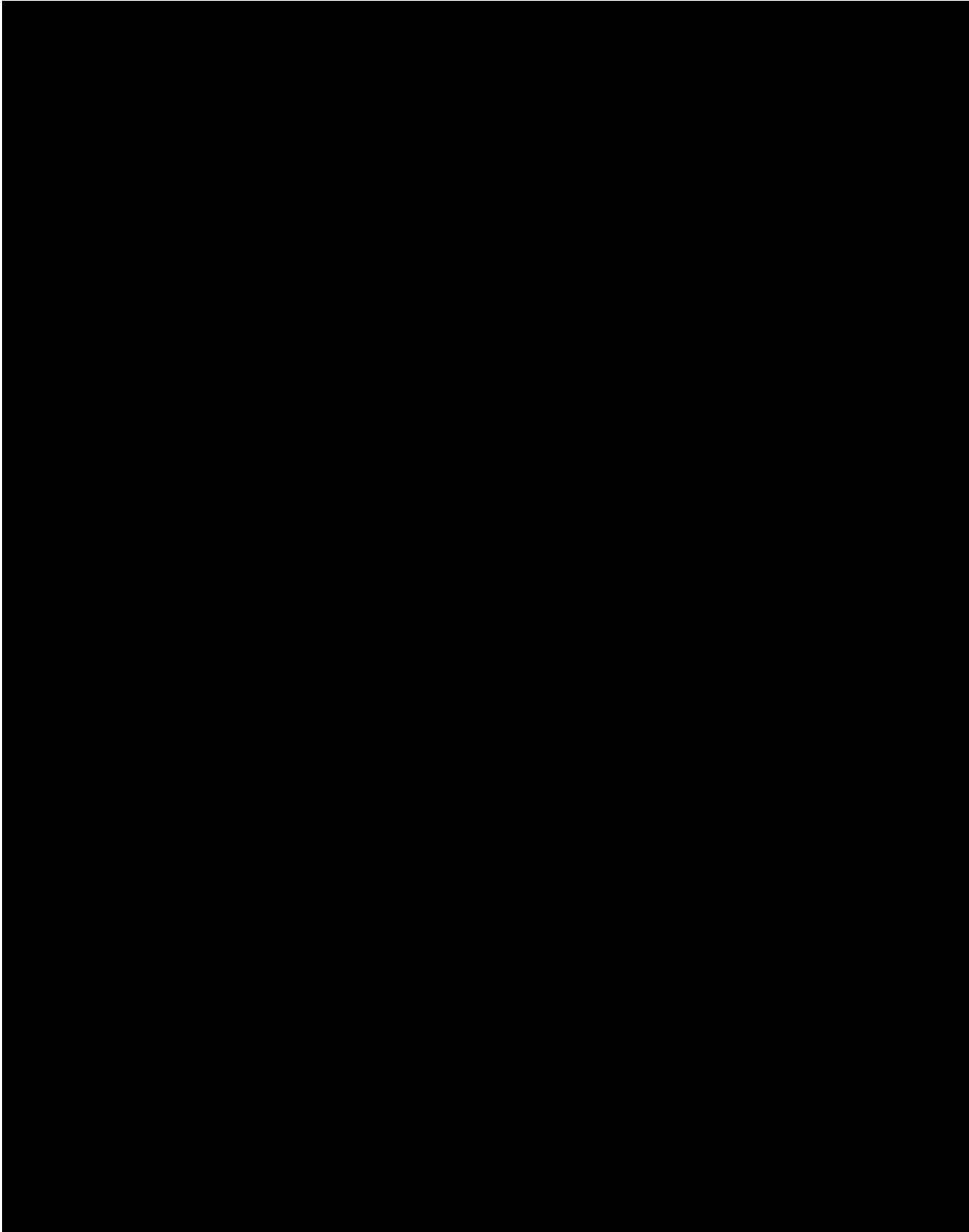
Acta de visita de molestias sanitarias por parte de Secretaria de Salud  
Declaración Juramentada de la Notaria Segunda

Bajo estas consideraciones, se deja constancia de su **COMPARECENCIA**, a la diligencia para la cual fue citado.

La presente se suscribe a los 09 días del mes de septiembre del año 2014.

  
Adriana Sedas  
Contratista

  
Heriberto Querubin Gomez  
Propietario





AGROPECUARIA GERARDO OSPINA VALENCIO  
HUEVOS CAMPESINO S.A.S.  
NIT.900.733.705-4

Pereira, Enero 21 de 2016

**CONSTANCIA:**

Por medio del presente documento Hacemos Constar que el Señor: **HERIBERTO QUERUBIN GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 10,099.467, es proveedor de materia prima para la empresa **AGROPECUARIA GERARDO OSPINA VALENCIA HUEVOS CAMPESINO SAS**, Nit 900.733.705-4, desde hace cuatro (04) años.

Las transacciones mensuales que se tienen con el señor Heriberto Querubín Gómez ascienden a un promedio mensual. Aproximado de: Un Millón de Pesos M/cte., (\$1.000.000.00), los cuales son cancelados de contado.

Atentamente:

**AGROPECUARIA**  
Gerardo Ospina Valencia  
Huevo Campesino S.A.S  
Nit: 900.733.705-4

**BLANCA TRUJILLO SARAY**  
Dpto. Contabilidad

Vereda El Congolo a 400 metros Colegio Bethlemitas  
[hcampesino70@hotmail.com](mailto:hcampesino70@hotmail.com)

Tel (6) 3 23 35 12 Fax (6) 3 23 30 27  
[www.huevocampesino.com](http://www.huevocampesino.com)



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	18 de marzo de 2016	<b>Número de radicado:</b>	12938
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	EDGAR ELIAS BUENO MORALES		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLICITUD	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	MELBA CARDONA ARENAS - Tecnico Administrativo, JOSE FERNANDO ROBLEDO TORO - Secretario (a) De Gobierno	<b>Copia a:</b>	-

